

ACUERDO DEL MAGISTRADO DECANO

En Girona, a 4 de junio de 2020

PRIMERO.- Por acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 12 de mayo de 2020 se instaba al Departament de Justícia de la Generalitat y sus Servicios Territoriales la elaboración de un Protocolo para la **obtención por los ciudadanos de la cita previa** que les habilitara para el acceso a las sedes judiciales a fin de recibir la atención judicial que recaben, en los términos que previene el art. 23.2 del RD Ley 16/2020, de 28 de abril.

SEGUNDO.- El mencionado protocolo establece que *“El canal telefònic i telemàtic ha de permetre atendre i respondre un percentatge molt elevat de les consultes que facin els ciutadans (punt 4) i ha de ser el canal de triatge per assignar cita prèvia a la ciutadania en els casos que resulti imprescindible l’atenció presencial a la seu judicial i sota els criteris determinats pel jutge degà de cada partit judicial”*.

TERCERO.- El art. 3. Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, Medidas de protección colectiva en «atención al público» dispone:

3.1 La atención al público se realizará por vía telefónica (en la franja horaria que se determine) o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto que se publicará en la página web que se indique en cada ámbito territorial.

3.2 Para aquellos casos en los que resulte imprescindible acudir a la sede judicial será necesario obtener previamente la correspondiente cita de conformidad con los protocolos que al efecto se establezcan.

CUARTO.- La Sra. Directora del Servicio Común Procesal General de los Juzgados y Tribunales de Girona, a requerimiento de Decanato, emitió propuesta de atención ciudadana en los siguientes términos:

1. *“No es permetrà l’entrada si no es disposa de cita prèvia degudament acreditada.*
2. *La cita es podrà sol.licitar via telèfon al 972181700 (Ramón folch) i 972942500 (Palau de Justícia) o via mail a la direcció electrònica oac.girona@xij.gencat.cat.*

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89

3. *Rebut el mail o la trucada es dirigirà al funcionari responsable segons l'àrea que correspongui del SCPG i serà aquest qui donarà l'hora en concret.*
4. *La resposta indicant l'hora de cita prèvia concedida es remetrà al particular pel mateix mitjà en que s'ha sol.licitat : mail o telèfon.*
5. *Només es desviarà la trucada al Jutjat corresponent en cas que la consulta només pugui ser atesa i resolta per ells.*
6. *Els apoderaments apud acta ja disposen d'un programa propi de cita prèvia i la sol.licitud s'ha de fer directament allí".*

Por todo ello, en el ejercicio de las funciones y competencias que me otorgan los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos y normativa invocada,

DISPONGO:

PRIMERO.- Los **ciudadanos** que no estuvieren convocados para intervenir en alguna de las comparecencias, vistas orales o diligencias señaladas para el mismo día, solamente podrán acceder a la sede judicial previa obtención de **cita previa**, sin la cual no podrá efectuarse ninguna actuación presencial.

Aun así, el canal telefónico y telemático ha de servir para atender y responder un elevado porcentaje de las consultas ciudadanas y únicamente cuando resulte indispensable se acudirá al sistema de cita previa, bien por falta de acreditación suficiente de la identidad del solicitante o bien cuando no sea posible ofrecer respuesta telefónica/telemática.

SEGUNDO.- En lugar visible, en la entrada de las sedes judiciales, se colocará un cartel informativo con los teléfonos y correos electrónicos de los órganos judiciales, unidades procesales o administrativas ubicadas en cada sede para facilitar el contacto y la <https://sejudicial.gencat.cat/ca/inici>, para facilitar el contacto.

TERCERO.- La OAC, cada órgano judicial, unidad procesal o decanato facilitarán la información a los ciudadanos que corresponda en caso de que sea posible por las mencionadas vías preferentes, canal telefónico y telemático, sólo cuando resulte imprescindible se ofrecerá día y hora para cita previa que

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89

se ofrecerá por la Plataforma PNJ, a través de SMS de comunicaciones seguras o por correo electrónico (indicando al particular que deberá exhibir el texto SMS o correo para acceder al edificio) de acuerdo con las agendas que se lleven en cada órgano o servicio.

CUARTO.- En relación con el SCPG la cita se podrá solicitar vía telefónica 972181700 (Ramón Folch) y 972942500 (Palau de Justícia) o via mail a la dirección electrónica oac.girona@xij.gencat.cat.

Recibido la comunicación por los referidos canales es dirigirá al funcionario responsable según el área que corresponda del SCPG y será éste el que dará la hora concreta.

Sólo se desviará la llamada al Juzgado correspondiente en caso de que la consulta pueda ser atendida y resuelta por el órgano judicial.

En lo no regulado por este acuerdo, se estará a lo dispuesto en el Protocolo d'Atenció Ciudadana elaborado por el Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya que se adjunta como anexo.

Póngase el presente acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Girona, de la Ilma. Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona, de los Iltres/Ilmos Jueces/Magistrados Iltre. Sr. Secretario Coordinador Provincial de Girona y Letrados de la Administración de Justicia con destino en este partido judicial, Sra. Directora del Servicio Común Procesal de los Juzgados y Tribunales de Girona, Director de Serveis Territorials de Girona del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya; del Ilustre Colegio de Abogados de Girona, del Ilustre Colegio de Abogados de Figueres, del Ilustre Colegio de Procuradores de Girona y del Ilustre Colegio de Graduados Sociales.

Así lo acuerdo y firmo.

Gustavo José Muñoz González

Magistrado Decano de los Juzgados de Girona

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89